



Gobierno Joven, de Trabajo y Resultados

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZAMITLA, JALISCO
2015-2018**



MISIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

“Trabajar conjuntamente, con honradez, transparencia, responsabilidad y compromiso para el bienestar del municipio”

VISIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

“Integrar un equipo de trabajo honesto y capaz, comprometido con la sociedad, para abatir el rezago socioeconómico y lograr el desarrollo integral del municipio de una manera sustentable logrando un equilibrio ecológico”



Mensaje del Presidente Municipal

Desde el primer día de nuestro mandato asumimos una gran responsabilidad y un gran compromiso: “Ser un Gobierno Joven de Trabajo y Resultados”, así como trabajar por un Mazamitla próspero, donde la equidad y la justicia sean pilares fundamentales. Para ello, debemos contar con los instrumentos que permitan la inclusión de la opinión de los ciudadanos y se consideren sus necesidades expresándolas en proyectos viables, así como los mecanismos que califiquen y valoren el quehacer de nuestra función pública. Producto de esta política es el Plan Municipal de Desarrollo de la presente administración 2015-2018 que me honro en presidir, donde les presento a todos los Ciudadanos la visión de un futuro cuyas líneas de acción plantean las estrategias que nos llevarán al Mazamitla que todos queremos.

Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales. Corresponde a los ciudadanos de este municipio, agrupados en sus organizaciones, impulsar y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos que aquí contemplamos, con la seguridad que este gobierno municipal resolverá activamente aplicando las estrategias del plan con una visión que se pone en marcha bajo los principios: democrático, incluyente, plural, respetuoso y autosustentable logrando un equilibrio ecológico.

Estamos convencidos que este Plan Municipal de Desarrollo, con visión a largo plazo, será el andamiaje que dará pie a la planeación integral para construir el Mazamitla que queremos en las próximas décadas y que servirá como plataforma de gobierno para futuras administraciones.

Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos



Fundamento Jurídico

El presente Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 26, fracción A, estipula que el Estado debe organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, en su segundo párrafo refiere que “La planeación será democrática, y que mediante la participación de los diferentes sectores recogerá las aspiraciones y diversas demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”. El artículo 115 del mismo ordenamiento, refiere que el municipio es una entidad libre y soberana, base de la división territorial del estado, cuya organización política y administrativa, así como gobierno estarán a cargo de un Ayuntamiento de elección popular directa, toda vez que con base en la fracción V inciso a) textualmente declara que: “Los Municipios en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Para formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal”.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 80, fracción VII, estipula que los municipios, a través de sus Ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos en las leyes federales y estatales relativas. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 37 fracción XI y 47 fracción I, entre otras cosas, define las bases generales de la administración pública municipal, imponiendo como obligación de los Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales, cuidar del orden, ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y, por ende, cumplir y hacer cumplir las demás leyes y reglamentos municipales. La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus numerales del 38 al 53 establece el objetivo, alcances, lineamientos y procesos de la Planeación Municipal del Desarrollo, e integración y facultades del organismo que la coordina, Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADEMUN). De esta forma atendemos puntualmente este ordenamiento, al integrar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), tomando en cuenta lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales respectivos; y la participación activa de la sociedad.



Los programas que del PMD que se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal.

Cabe precisar que este ordenamiento, en su artículo 45 fracción III, le concede al COPLADEMUN la facultad para actualizar o sustituir el PMD, en función de los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y de la sociedad en general. Su duración, de acuerdo al artículo 50, será indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo; sin embargo, los programas que se deriven del Plan deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

El Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Mazamitla, Jalisco, estipula la obligación y facultad del Ayuntamiento para organizar y conducir la planeación del desarrollo municipal, y aprobar y mantener integrado el COPLADEMUN.



Planeación

La labor administrativa del Gobierno Municipal de Mazamitla, Jalisco, con el firme propósito de ordenar el desarrollo municipal en una línea sustentable y que permita la coordinación entre los sectores público y privado para la realización de proyectos, se ha visto en la necesidad de elaborar un documento que incluya y promueva las acciones conjuntas entre sociedad y gobierno en el municipio tendientes a mejorar tanto las condiciones de vida de sus pobladores como las expectativas de crecimiento de los mismos.

El proceso de planeación constituye la metodología seguida por el gobierno con la colaboración de la sociedad para construir los programas y acciones que permitan el desarrollo social, político, económico y ambiental del municipio de Mazamitla.

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo requirió de la obtención, concentración y valoración de información proveniente de las siguientes fuentes:

- Balance del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015: Se realizó un análisis del Plan Municipal de Desarrollo anterior; se retomaron los programas y políticas transversales que son fundamentales, sobre todo en materia de modernización administrativa y desarrollo y dignificación de las personas.
- Compromisos de campaña: Se tomaron en cuenta las demandas de obra y acciones de los habitantes del municipio durante la campaña electoral.
- COPLADEMUN: Se Integró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para la administración 2015- 2018 con estricto apego a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios.
- Mesas temáticas y revisión del primer borrador con académicos, empresarios y sociedad civil: Se realizaron mesas temáticas con expertos y académicos en temas de interés para el desarrollo integral del municipio: desarrollo económico, desarrollo social, medio ambiente, infraestructura social y productiva y desarrollo del ámbito rural sustentable.



- Recursos humanos, materiales y proyectos por área: Cada una de las Coordinaciones y Direcciones Generales del Gobierno Municipal propuso un plan de trabajo en función de sus recursos, mismo que fue modificado tomando en cuenta las fuentes de información antes mencionadas; también, cada una de las áreas diseñó su propia matriz de indicadores para medir el desempeño de su trabajo.

Este documento es perfectible por eso prevee la posibilidad de ser mejorado y ampliado para adecuarse a la nueva realidad, que conforme a su aplicación tendrá que cambiar en beneficio del municipio, por eso requiere tanto de la fortaleza institucional como del visto bueno y participación de la sociedad quien cada vez más entiende su compromiso en el ejercicio de la administración y mejoramiento de los servicios públicos, asistenciales y obras de interés común.

Partimos de una realidad actual que se traduce de los números arrojados por el último censo nacional de población y vivienda, así como de la Encuesta Intercensal 2015, ambos manejados el INEGI. Éstos datos sirven de base para elaborar un diagnóstico en el que además se incluyen necesidades y expectativas de la población, recogidas en cada uno de los núcleos de población (barrios y comunidades). También se incluyen los antecedentes que revelan la evolución de Mazamitla y que ayudan a comprender el porqué de las condiciones actuales.

La pretensión es que este instrumento sirva de apoyo para el equilibrio en el crecimiento del municipio y convertirlo en lo que sus pobladores y futuros pobladores merecen.

Cabe señalar que los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los de la Política de Bienestar del Estado de Jalisco y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo responden a los cinco ejes o metas nacionales:

- 1.- México en Paz.
- 2.- México Incluyente.
- 3.- México con Educación de Calidad.
- 4.- México Próspero.
- 5.- México con Responsabilidad Global.



Mientras tanto, los 18 objetivos específicos de la Política de Bienestar del Estado de Jalisco responden a los seis objetivos del desarrollo planteados:

- 1.- Gobierno coordinado con políticas transversales.
- 2.- Vida larga, saludable y sustentable.
- 3.- Oportunidades para todos.
- 4.- Certeza jurídica. Acceso a la justicia y tranquilidad.
- 5.- Integración productiva y economía familiar.
- 6.- Comunidad, convivencia y recreación.

Es necesario enfatizar que de las seis dimensiones el bienestar en las cuales se agrupan los temas sectoriales del PED se vinculan con los seis objetivos del Desarrollo de la Política de Bienestar. Finalmente, los ocho objetivos del Desarrollo del Milenio que plantean las Naciones Unidas son:

- 1.- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- 2.- Lograr la enseñanza primaria universal.
- 3.- Promover la igualdad entre las personas y el empoderamiento de la mujer.
- 4.- Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años.
- 5.- Mejorar la salud materna.
- 6.- Combatir el VIH-SIDA, la malaria y otras enfermedades.
- 7.- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Con la alineación de los objetivos del PND, la Política de Bienestar del Estado de Jalisco y los Objetivos de Desarrollo del Milenio se buscó alinear los esfuerzos existentes para impulsar el desarrollo que se llevan a cabo a nivel municipal.

Introducción

Se reconocen cuatro grandes ejes de desarrollo en el municipio los cuales han sido analizados para encausar los esfuerzos de sociedad y gobierno en un objetivo común: Desarrollar al Municipio de Mazamitla, Jalisco, para arraigar a las gentes en sus comunidades y núcleos de población y evitar las grandes concentraciones humanas en donde al contrario de resolver sus carencias ocasionan nuevas al provocar un crecimiento desmedido que defasa cualquier tipo de planeación.

En 1980 el 27.60 % de la población del municipio se concentraba en la cabecera municipal, en la actualidad la población de la cabecera representa mas del 59.00 % de la población total del municipio. De continuar esta tendencia en 20 años desaparecerían del municipio las comunidades rurales. De ahí la necesidad de atacar la raíz del problema analizando profundamente las causas y proponiendo soluciones y alternativas que liberen el municipio del estancamiento en que se encuentra.

Para la realización de este documento se consultaron varias fuentes oficiales (Inegi, Coeпо, Instituto de Información Territorial, etc.) en cada una de las comunidades y cabeceras se recogieron el sentir de sus pobladores, se realizaron mesas de trabajo con regidores, comerciantes, representantes de la sociedad y empresarios para reunir sus necesidades y expectativas y que fueran plasmadas en los manuales, reglamentos y proyectos para el municipio.

Los cuatro ejes de desarrollo se incluyen de la siguiente manera:

- a) Desarrollo Económico
- b) Desarrollo Social
- c) Desarrollo Organizacional e Institucional
- d) Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estos se subdividen mas adelante en apartados específicos para cada uno de ellos que faciliten su comprensión e interpretación.





Antecedentes Históricos

Mazamitla

Investigación municipal

Toponimia:

Mazamitla, (Mazamictlan) por su raíz etimológica significa: **Mazatl** = venado, **míqui** = muerto, **tlan** = entre o junto, "junto al venado muerto", representado por mazatl = venado, mitl = flecha y tlanti = diente. Fuente: *Altepetócaitl nombre de los pueblos de Jalisco*, del Profr. Carlos Sandoval Linares 1994.

Código o pictograma:



Escudo de Armas:





H. AYUNTAMIENTO DE

Mazamitla

Gobierno Joven, de Trabajo y Resultados



**PUEBLOS
MÁGICOS**

Descripción:

En el jefe sobre campo de azur (azul) las figuras sombreadas de dos venados de sable (negro) y uno de su color, todos dirigidos a la siniestra.

En el cuartel diestro inferior sobre campo de oro (amarillo) un paisaje de montaña con caserío destacando, en primer plano, un gran pino.

Al centro, partiendo el blasón, a manera de palo estilizado ostenta una cascada.

En el cuartel siniestro inferior, sobre campo de color tinto, un conjunto de productos alimenticios y artesanales.

El blasón está ceñido por una bordura llana de color naranja.

Por timbre un yelmo mirando a la siniestra con la visera cerrada y rematado por un penacho de plumas bicolors.

Unos lambrequines en forma de follaje descienden por los flancos hasta la punta del blasón.

Debajo del escudo una cinta de oro (amarillo) con inscripción.

Significado:

Los elementos del primer cuartel aluden a la interpretación actualizada que se hace del nombre de esta municipalidad la cual es "cielo de venados" o "paraíso de venados"; de ahí la representación de estos mamíferos inspirada en pinturas de la época prehistórica sobre un fondo que recrea el color del cielo.

La figura pasante del venado simboliza que el territorio municipal alberga uno de los ecosistemas más importantes de la entidad destacando, entre la diversidad de especies, el referido cérvido y del cual se deriva el propio nombre de la municipalidad, ya que Mazamitla se deriva del náhuatl Mazamíctlan, donde el vocablo Mázatl se traduce como "venado".

Con el fin de fomentar y difundir una mayor conciencia ecológica, tanto entre los oriundos del lugar como en los visitantes, se ha buscado dar una nueva interpretación a la nomenclatura del municipio con el lema "cielo de venados" o "paraíso de venados". Lo anterior debido a que Mazamitla es un nombre de origen prehispánico que los nahuatlato han traducido como "lugar donde se cazan los venados con flechas" (1); "lugar de flecheros cazadores de venados" (2), "lugar donde se hacen flechas para cazar venados" (3) o "junto al venado muerto"

Los elementos del cantón diestro inferior aluden a los principales productos de los sectores primario y terciario en la economía del municipio; así el árbol de pino significa que el bosque es la fuente de riqueza más explotada en Mazamitla ya sea por la actividad forestal o turística. Las viviendas sobre un campo verde enfatizan que el turismo es la rama de la economía más dinámica en la actualidad para Mazamitla.

La cascada que parte al blasón por el centro representa la abundancia y la esencia de la naturaleza.



En el cuartel siniestro inferior se plasmaron algunos de los productos más representativos del sector secundario en la economía municipal tales como artesanías, conservas, productos lácteos y licor de frutas.

El casco o yelmo, vuelto a la siniestra, representa el mestizaje que dio origen a los actuales mazamitlecos.

Los lambrequines con forma de hojas recuerdan los recursos forestales que brinda la Sierra del Tigre y en cuyas faldas se asienta este municipio.

La cinta que ondea bajo la punta del escudo lleva inscrito el nombre actual de la municipalidad: **MAZAMITLA**.

Autor

La autoría del blasón corresponde al Profesor Martín de la Torre Vega, quien rubricó su diseño con el seudónimo "MARTORREV".

Fecha de Aprobación

El escudo fue aprobado de manera oficial en sesión de Cabildo el día 27 de febrero de 2002, quedando asentado en acta del Ayuntamiento Número 31, punto 7, de la referida fecha.¹

Antecedentes Históricos

Camino al occidente, cuesta arriba, y según crónica franciscana del día, FRAY Alonso Ponce en su peregrinar de 1586 encontró "un bonito pueblo de indios tarascos, de la cuardinia de Xiquilpa, donde se le hizo un buen recibimiento". En tal ambiente, cabría agregar que tratábase de Mazamitla, situado en la banda civil neogallega, de jurisdicción eclesiástica michoacana y en el ámbito de los regulares de San Francisco.

Se le describía en ese entonces como pueblo "Fundado en una sierra muy alta, en la ladera de otra mas alta: hace en él mucho frío, porque dicen es el pueblo mas alto de toda la Nueva España", o sea que, a la altura de sus circunstancias, escogieron vivir los serranos de Mazamitla. En términos actuales, el sitio se localiza en la sierra del Tigre, sobre la meseta de la altiplanicie del sur de Jalisco que se extiende desde el sur de la laguna de Chapala hasta la sierra Madre Occidental; lugar de suelos que localmente se denomina con las palabras purépecha o tarascas de topuri y charanda.

Desde antes de la llegada, del arribo de los españoles y clérigos católicos que pintaron sobre el suelo sendas líneas limítrofes imaginarias, estas tierras habían sido avanzadas, sometidas y pobladas por las huestes de Cazonzi de Michoacán, el irecha que dominaba el binomio Sierra – Lago de Pátzcuaro y quien al morir su tío Tariácuri dijo un día a sus carnales del grupo reinante: hermanos, vamos a conquistar.

En la expansión tarasca o purépecha corriendo hacia los pueblos Dábalos y los demás" en la segunda mitad del siglo XV participaron los hombres de Tuspa, Tamazula y Tzapotlán como auxiliares, tomaron parte en la ocupación. Así en medio de ese trajín, Mazamitla y Quitupan llegarían a convertirse en pueblos fortalezas, corredores para "las incursiones Tarascas dentro del área de Sayula que pasaban a través de Jiquilpan", escribe Brand.

¹ Centro Estatal de Estudios Municipales; Gobierno del Estado de Jalisco.
<http://www.mijjalisco.com/heraldica/html/059mazamitla.htm>



Gobierno Joven, de Trabajo y Resultados

Avance que implicaba asimismo trafique y vuelta de personas en plan de conquista y reacomodo como serían los ejemplos de sayultecos en Tangamandapio y de jiquilpenses, de la provincia de Amula en Huanimban entre otros.

El Jiquilpan del actual Jalisco marcó el nombre del michoacano. Dícese que Francisco Nox o Noxtli el fundador de éste procedía de la provincia de Amula. Nueve años antes de la conquista española, Noxtli fundó un asentamiento en suelo semejante, el que luego llamarían Jiquilpan el Grande para distinguirlo del otro sayulteco que le aportó pobladores y guardaba cierto parecido. Como fuera, ambos quedaron en similar condición bajo el dominio purépecha y sujetos al pago de tributo al Cazonzi.

Ante la escasez de fuentes contadoras de tiempos precoloniales y la notoria aridez de estudios arqueológicos en la zona serrana que arrojen novedades sobre los primitivos pobladores de esos pueblos-tapón del rumbo Otto Shöndube, quien acuñó tal concepto sugiere se realicen "trabajos de reconocimiento de área" y se le pregunte más a fondo a las fuentes etnohistóricas. Por lo pronto, quizás valga la pena acudir a las relaciones geográficas del siglo XVI que correspondieron entonces a un cuestionario elaborado por el cronista de las Indias, tal vez sugerir ahora nuevas interrogantes sobre la cantidad, calidad de vida y ubicación de los purépechas que allí les tocó vivir y continuar.

Se sabe ciertamente por las relaciones antes mencionadas que Cristóbal de Olid fue uno de los primeros hombres de a caballo que se asomó por esta provincia en 1522. Enviado por Hernán Cortés la tomó para sí y se adjudicó en corredor la encomienda de Amula, Tamazula, Tuxpan, Zapotlán, Mazamitla, Tiripetio, Naranja Tzintzuntzan, Huaniqueo y Tajimaroa. Le sirvieron algún tiempo, y tras confiscaciones por parte de los enemigos políticos del Marqués en desgracia, la encomienda citada cambió de manos. Además, puesta en la real corona, la visita del Bachiller Ortega comisionado en 1528, encontró que el principal o jefe de Mazamitla, era un nahuatlato, de apelativo Ycaplan.²

Reseña Histórica

En un principio Mazamitla se encontraba dividida en varias aldeas formadas por caseríos de adobe con techos de tejamanil. Los primeros pobladores se dedicaban a la caza y a la recolección.

El año 1165, registra en la región la existencia de tribus nahuas.

Mazamitla pertenecía al señorío de Tzapotlan y rendían tributo al cacique de Temazollan. En 1481, fue invadida por los purépechas, quienes se apoderaron de la laguna de Zacoalco y Sayula, permaneciendo ahí hasta el año de 1510, cuando fueron derrotados al final de la Guerra del Salitre.

¹ *Mazamitla vista desde algunas fuentes.*- Álvaro Ochoa Serrano, Estudios Jaliscienses No. 30 Colegio de Jalisco, Noviembre de 1997. pp. 5-7